I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 438

CHIGUAYANTE 07 ABR. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a doña PATRICIA DEL CARMEN CONCHA ALARCON, RUT: Nº 10.944.727-7, en la dirección de COQUIMBO PASAJE L -2 CASA Nº 235, POBLACION ENRIQUE MOLINA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, BAZAR, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/mpvt.
Distribución:
Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:10
FIRMA: 06/04/10